



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIX –Martes 15 de julio de 2025- Número 6292

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA.

719. Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión resolutive ordinaria, de fecha 8 de julio de 2025.

Páginas

2447

PROYECTO MELILLA S.A.U.

720. Resolución del Consejo de Admon. de fecha 03 de julio de 2025, por el que se convoca, por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria la contratación del servicio denominado "Organización e impartición de dos cursos de preparación para conductor de camiones IF25001" EXP. 23/25 dentro del Programa Regional FSE+Ciudad Autónoma de Melilla.

2448

721. Resolución del Consejo de Admon. de fecha 03 de julio de 2025, por el que se convoca, por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria la contratación del servicio denominado "Organización e impartición de dos cursos de preparación para la obtención de la Certificación Nivel B1 Inglés IG25001" EXP. 24/25 dentro del Programa Regional FSE+Ciudad Autónoma de Melilla.

2449

UNED MELILLA

722. Resolución de la Junta del Consorcio Rector del Centro UNED Melilla, de fecha 16 de junio de 2025, relativa a la modificación de la Mesa de Contratación.

2450

RADIO TELEVISIÓN MELILLA S.A.U. "RTVMELILLA".

723. Resolución, de fecha 11 de julio de 2025, relativa a la adjudicación del procedimiento de contratación del "Limpieza dependencias de las sedes de Radio Televisión Melilla S.A.U. (RTVMELILLA) en- oficinas, oficinas producción, y estudios televisión - ubicadas en Carlos V, Galería Comercial Cargadero Mineral y General Macias 11, en melilla a adjudicar por Radio Televisión Melilla, S.A.U., por Procedimiento Abierto Simplificado. "RTVMELILLA" EXP. 003-2025.

2451

724. Resolución, de fecha 11 de julio de 2025, relativa a la adjudicación del procedimiento de contratación del "Suministro de un vehículo tipo furgón para RTVMELILLA, por Procedimiento Abierto Simplificado". EXP.004-2025.

2452

725. Resolución, de fecha 11 de julio de 2025, relativa a la licitación del procedimiento de contratación del "Contrato de suministro equipos informáticos para estaciones de edición y redacción para Radio Televisión Melilla S.A.U. (RTVMELILLA)", por Procedimiento Abierto Simplificado. "RTVMELILLA" EXP. 005-2025

2453

726. Resolución, de fecha 11 de julio de 2025, relativa a la licitación del procedimiento de contratación de obra mayor de la "Realización de las obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de ampliación de las dependencias de RTVMELILLA para uso de oficinas, aparcamientos y mejora de instalaciones para Radio Televisión Melilla S.A.U. (RTVMELILLA)", por Procedimiento Abierto. EXP.006-2025.

2454

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Capitanía Marítima de Melilla

727. Resolución 1/2025, de 8 de julio, de la Capitanía Marítima de Melilla, sobre normas básicas de seguridad marítima y de la navegación de motos acuáticas de recreo en las aguas marítimas de Melilla

2455

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

719. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EN SESIÓN RESOLUTIVA ORDINARIA, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2025.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Real Decreto 2.568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación a tenor del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Asamblea en la sesión RESOLUTIVA ORDINARIA celebrada el 8 DE JULIO DE 2025.

- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES
- COMUNICACIONES OFICIALES

ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

- CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL “FRANCISCO GÁMEZ MORÓN” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR PARTE DE LA EMPRESA EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

ASUNTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO

- GASTO PLURIANUAL CON LA FINALIDAD DE APROBAR UN CONVENIO URBANÍSTICO QUE CONLLEVA LA COMPRA DE UNA PARCELA DE SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y DE SUELO PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Pleno de la Asamblea en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 50.4 del Reglamento de la

Asamblea (BOME extraordinario nº 10 de 18 de abril de 2018) y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla, a 14 de julio de 2025,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA S.A.U.

720. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMON. DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025, POR EL QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE PREPARACIÓN PARA CONDUCTOR DE CAMIONES IF25001” EXP. 23/25 DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL FSE+CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 03/07/2025 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado “**ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE PREPARACIÓN PARA CONDUCTOR DE CAMIONES. IF25001**”. EXP. 23/25 dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TefXGy%2BA%3D%3D>



Melilla 09/07/2025
El Secretario del Consejo
Juan José Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA S.A.U.

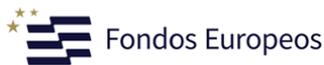
721. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMON. DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025, POR EL QUE SE CONVOCA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NIVEL B1 INGLÉS IG25001” EXP. 24/25 DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL FSE+CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 03/07/2025 por el que se convoca, por Procedimiento abierto, Tramitación ordinaria la Contratación del servicio denominado “**ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACION NIVEL B1 INGLES. IG25001**”. EXP. 24/25 dentro del Programa Regional FSE+ Ciudad Autónoma de Melilla.

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>



Melilla 09/07/2025
El Secretario del Consejo
Juan José Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

UNED MELILLA

722. RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DEL CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO UNED MELILLA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DEL CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO UNED MELILLA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

La Junta del Consorcio Rector del Centro UNED Melilla, en sesión celebrada el 16 de junio de 2025 ha acordado por unanimidad de los presentes la aprobación de la siguiente propuesta de la presidencia, recogida en el punto 4 del orden del día:

“Modificación de la composición de la Mesa de Contratación del Consorcio Rector del Centro UNED Melilla, quedando compuesta de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

- Titular: Director/a del Centro.
- Suplente: Secretario/a del Centro.

VOCALES:

- Titulares
 - Secretario/a de la Junta Rectora del Consorcio.
 - Interventor/a de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - D^a María Mateos Collar, personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, grupo A2 y profesora – tutora del Centro.
- Suplentes
 - Secretario/a de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - Viceinterventor/a de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - D^a. Paola Calzado Liarte, funcionaria de carrera de la Ciudad Autónoma de Melilla, grupo A1 y profesora – tutora del Centro.

SECRETARIO/A:

- Titular: D. Carlos Ruiz San Lorenzo, oficial 1º administrativo del Centro.
- Suplente: D. Raúl Díaz Ortega, auxiliar administrativo del Centro.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Melilla, a 14 de julio de 2025,
El Secretario del Centro UNED-Melilla,
Juan Luis Ramos Villalón

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

RADIO TELEVISIÓN MELILLA S.A.U. "RTVMELILLA".

723. RESOLUCIÓN, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "LIMPIEZA DEPENDENCIAS DE LAS SEDES DE RADIO TELEVISIÓN MELILLA S.A.U. (RTVMELILLA) EN- OFICINAS, OFICINAS PRODUCCIÓN, Y ESTUDIOS TELEVISIÓN - UBICADAS EN CARLOS V, GALERÍA COMERCIAL CARGADERO MINERAL Y GENERAL MACIAS 11, EN MELILLA A ADJUDICAR POR RADIO TELEVISIÓN MELILLA, S.A.U., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. "RTVMELILLA" EXP. 003-2025.

ANUNCIO DE ADJUDICACION

Resolución del Consejo de Administración de fecha 11/06/2025 por el que se anuncia la adjudicación del servicio denominado **LIMPIEZA DEPENDENCIAS DE LAS SEDES DE RADIO TELEVISION MELILLA S.A.U. (RTVMELILLA) EN- OFICINAS, OFICINAS PRODUCCION, Y ESTUDIOS TELEVISION - UBICADAS EN CARLOS V, GALERIA COMERCIAL CARGADERO MINERAL Y GENERAL MACIAS 11, EN MELILLA A ADJUDICAR POR RADIO TELEVISIÓN MELILLA, S.A.U., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. "RTVMELILLA" EXP. 003-2025**

La información respecto a dicha licitación en la plataforma de contratación del Estado:

DEL CONTRATO

ORGANO CONTRATANTE: RADIO TELEVISION MELILLA S.A.U., "RTVMELILLA"

DENOMINACIÓN:

LIMPIEZA DEPENDENCIAS DE LAS SEDES DE RADIO TELEVISION MELILLA S.A.U. (RTVMELILLA) EN- OFICINAS, OFICINAS PRODUCCION, Y ESTUDIOS TELEVISION - UBICADAS EN CARLOS V, GALERIA COMERCIAL CARGADERO MINERAL Y GENERAL MACIAS 11, EN MELILLA A ADJUDICAR POR RADIO TELEVISIÓN MELILLA, S.A.U., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. "RTVMELILLA" EXP. 003-2025

ADJUDICATARIO: CONSULTING E INSTALACIONES MELILLA S.L.

IMPORTE: .931,91€ (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPqQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Melilla a 14 de julio de 2025
El Secretario del Consejo de Admón.,
Carlos Lisboa Moreno

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

RADIO TELEVISIÓN MELILLA S.A.U. "RTVMELILLA".

724. RESOLUCIÓN, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN PARA RTVMELILLA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO". EXP.004-2025.

ANUNCIO DE ADJUDICACION

Resolución del Consejo de Administración de fecha 11/06/2025 por el que se anuncia la adjudicación del servicio denominado **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN PARA RTVMELILLA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**". EXP.004-2025.

La información respecto a dicha licitación en la plataforma de contratación del Estado:

DEL CONTRATO

ORGANO CONTRATANTE: RADIO TELEVISION MELILLA S.A.U., "RTVMELILLA"

DENOMINACIÓN:

SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN PARA RTVMELILLA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO". EXP.004-2025.

ADJUDICATARIO: AUTO DISTRIBUCION ILLIBERIS, S.L.,

IMPORTE: 53.900,00€ (IMPUESTOS NO INCLUIDOS)

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Melilla a 14 de julio de 2025
El Secretario del Consejo de Admón.,
Carlos Lisbona Moreno

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

RADIO TELEVISIÓN MELILLA S.A.U. "RTVMELILLA".

725. RESOLUCIÓN, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "CONTRATO DE SUMINISTRO EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESTACIONES DE EDICIÓN Y REDACCIÓN PARA RADIO TELEVISIÓN MELILLA S.A.U. (RTVMELILLA)", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. "RTVMELILLA" EXP. 005-2025

ANUNCIO DE LICITACION

Resolución del Consejo de Administración de fecha 11/06/2025 por el que se anuncia la licitación del suministro denominado "**CONTRATO DE SUMINISTRO EQUIPOS INFORMATICOS PARA ESTACIONES DE EDICIÓN Y REDACCIÓN PARA RADIO TELEVISION MELILLA S.A.U. (RTVMELILLA)**", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. "RTVMELILLA" EXP. 005-2025

La información respecto a dicha licitación en la plataforma de contratación del Estado:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPgQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Melilla a 14 de julio de 2025
El Secretario del Consejo de Admón.,
Carlos Lisbona Moreno

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

RADIO TELEVISIÓN MELILLA S.A.U. "RTVMELILLA".

726. RESOLUCIÓN, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA MAYOR DE LA "REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE RTVMELILLA PARA USO DE OFICINAS, APARCAMIENTOS Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA RADIO TELEVISIÓN MELILLA S.A.U. (RTVMELILLA)", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXP.006-2025.

ANUNCIO DE ADJUDICACION

Resolución del Consejo de Administración de fecha 11/06/2025 por el que se anuncia la licitación de la obra mayor denominado "**REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE RTV MELILLA PARA USO DE OFICINAS, APARCAMIENTOS Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA RADIO TELEVISION MELILLA S.A.U. (RTVMELILLA)**", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXP.006-2025

La información respecto a dicha licitación en la plataforma de contratación del Estado:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=tFkq4oDU%2BPqQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Melilla a 14 de julio de 2025
El Secretario del Consejo de Admón.,
Carlos Lisbona Moreno

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Capitanía Marítima de Melilla

727. RESOLUCIÓN 1/2025, DE 8 DE JULIO, DE LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE MELILLA, SOBRE NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD MARÍTIMA Y DE LA NAVEGACIÓN DE MOTOS ACUÁTICAS DE RECREO EN LAS AGUAS MARÍTIMAS DE MELILLA

RESOLUCIÓN 1/2025, DE 8 DE JULIO, DE LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE MELILLA, SOBRE NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD MARÍTIMA Y DE LA NAVEGACIÓN DE MOTOS ACUÁTICAS DE RECREO EN LAS AGUAS MARÍTIMAS DE MELILLA.

En las aguas de competencia de la Capitanía Marítima de Melilla, se desarrollan de forma simultánea a la navegación mercante actividades de baño y náutico deportivas. En estas aguas, concurren bañistas, buceadores, embarcaciones de recreo, todo tipo de artefactos de recreo, embarcaciones profesionales, embarcaciones de socorrismo y de salvamento, así como embarcaciones de la Guardia Civil.

En este sentido, además de la normativa general de aplicación y la normativa local contenida en la Resolución de la Capitanía Marítima de Melilla de 16 de mayo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de Melilla nº 6178 de 31 de mayo, se hace necesario establecer, como complemento a las citadas, unas normas específicas para motos acuáticas que tengan en cuenta las circunstancias de nuestro litoral con el objetivo de preservar la seguridad de la vida humana en el mar, la seguridad en la utilización de embarcaciones de recreo y artefactos, la seguridad de los legítimos usuarios de las zonas de baño y el medio ambiente marino.

La incidencia de las motos náuticas en el número total de expedientes administrativos sancionadores incoados por esta Capitanía Marítima en los últimos años, a partir de las denuncias recibidas de la Guardia Civil, así como las quejas del resto de usuarios, nos llevan a adoptar medidas extraordinarias de protección.

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece en su artículo 266 las funciones de las capitanías marítimas, otorgando al capitán marítimo competencias en materia de navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación marina (incluyendo la contaminación acústica, que se incrementa en zonas acantiladas cerradas como la ensenada de los Galápagos).

Normas de seguridad marítima y de la navegación de recreo

Estas normas se aplicarán a las motos de agua de uso recreativo, sea en régimen particular o de alquiler. No se encuentran comprendidas en su ámbito de aplicación las motos dedicadas a vigilancia, salvamento u otras actividades de servicio público que, sometidas al régimen general de la navegación, realizan cometidos que pueden implicar actuaciones de urgencia.

Para la redacción de estas normas, se tiene presente que el artículo 10 del Real

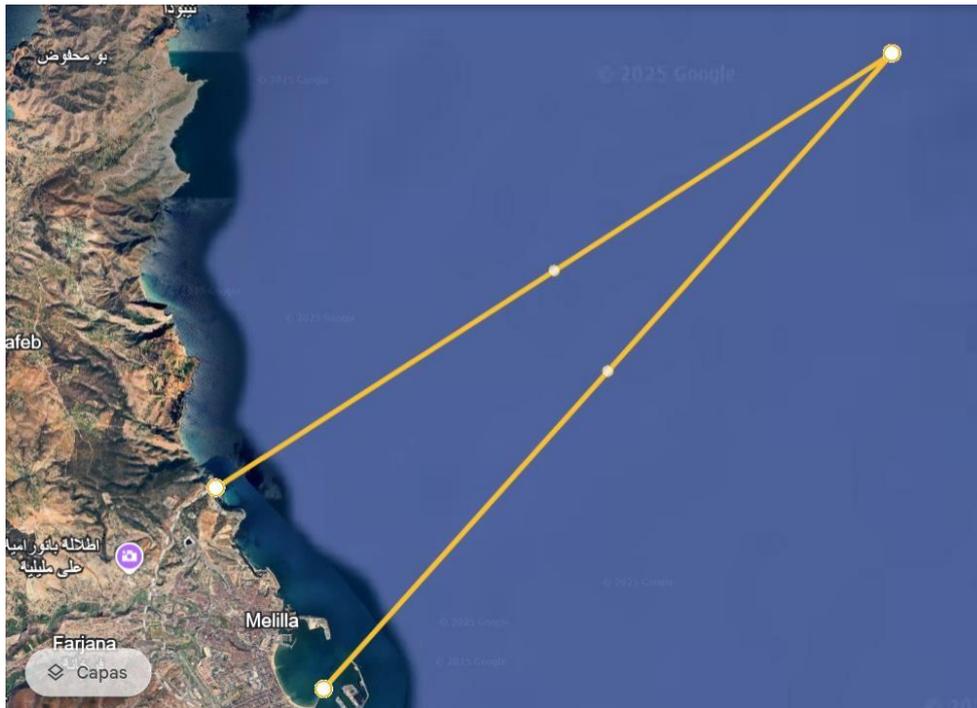
Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, faculta al capitán marítimo para prohibir o restringir la navegación —para determinadas zonas y por tiempo limitado— por razones de seguridad de la vida humana en la mar y de la navegación.

En todo caso, se exigirá el cumplimiento de la normativa en vigor en materia de registro y matriculación, seguro, equipos, titulaciones y cualesquiera otros requisitos que se apliquen a los ciudadanos que lleven a cabo las actividades citadas.

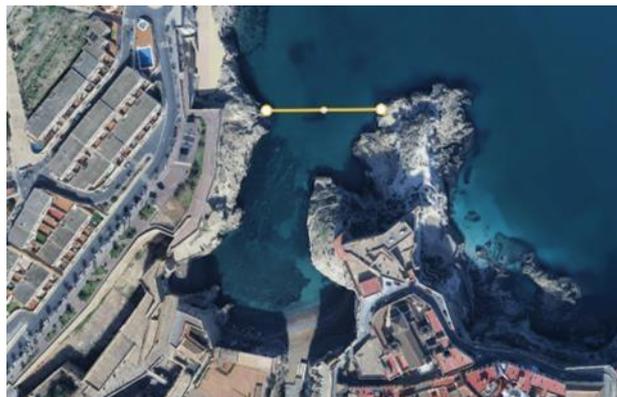
Queda prohibida la navegación de motos náuticas en la dársena comercial. Solo podrán hacerlo para entrar o salir de puerto, sin sobrepasar los 3 nudos y evitando interferir el tráfico y maniobras de los buques.

En los tramos de costa que no estén balizados como zona de baño se entenderá que esta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 metros en las playas y 50 metros en el resto de la costa. Dentro de estas zonas no se podrá navegar a una velocidad superior a 3 nudos. Como regla general, en estos tramos de costa no balizados las motos podrán salir de la playa o varar en la misma: para ello deberán seguir una trayectoria perpendicular a la línea de costa a una velocidad máxima de 3 nudos. Esta velocidad se entiende determinable, entre otras formas, por los equipos de radar.

Las motos náuticas no podrán salir de las aguas territoriales de Melilla, definidas, a los efectos de esta resolución, por las aguas comprendidas entre por el norte la prolongación del dique del barranco del Quemadero y por el sur la prolongación de la línea que une los extremos del dique Sur y del dique de abrigo del puerto de Nador.



Las motos náuticas de recreo no podrán navegar en la ensenada de los Galápagos.



El resguardo mínimo que deben mantener las motos ante la presencia de una boya de señalización de buceo es de 50 metros. Las personas que se encuentren practicando buceo o natación fuera de las zonas balizadas para el baño, deben llevar un boyarín de señalización.

Cuando estén en navegación, las motos, deben mantener un resguardo mínimo de 50 metros de cualquier otra embarcación o artefacto.

Las motos tienen que limitar su velocidad de modo que las estelas que formen no afecten a la estabilidad de otras embarcaciones o artefactos que se encuentren en la zona.

En todo tipo de navegación se recomienda informar a una persona de contacto que permanezca en tierra acerca de nuestro plan (horas previstas de salida y regreso y zona de navegación). En caso de emergencia, la persona de contacto debe llamar a Salvamento Marítimo.

Régimen sancionador

Estas instrucciones son complementarias de las generales y, por tanto, no limitan ni eximen del cumplimiento de cualquier otra disposición normativa en vigor sobre la materia no incluida expresamente en las mismas.

Los incumplimientos a lo dispuesto en las presentes instrucciones podrán ser considerados como infracciones administrativas y sancionadas conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Efectos

Esta Resolución tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la directora general de la Marina Mercante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Melilla, a 8 de julio de 2025.
El capitán marítimo
José Miguel Tasende Souto